

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES BIOQUÍMICAS POR HPLC Y OTROS EN EL SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es el suministro de reactivos, material y equipamiento necesario en cesión de uso durante la vigencia del contrato, para realización de las diversas técnicas analíticas especificadas en este pliego técnico, en el Servicio de Análisis Clínicos/ Bioquímica en el centro de actividades ambulatorias del Hospital.

El número de determinaciones analíticas previstas se detallan en el lote. Se entiende por “*determinación analítica*”, el resultado de un parámetro obtenido por el análisis de una muestra biológica que, con independencia del método y/o procedimiento analítico utilizado, es clínicamente interpretable por haber sido realizada con los requerimientos de calidad precisos para garantizar la fiabilidad del proceso.

El Expediente consta de los siguientes lotes:

<u>LOTE</u>	<u>ORDEN</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</u>
1	1	Catecolaminas (HPLC-ECD)
	2	Triple (HVA, VMA y 5-HIAA) (HPLC-ECD)
	3	Serotonina (HPLC-ECD)
	4	Vitaminas A y E (HPLC-UV)
	5	Metanefrinas en orina (HPLC-ECD)
	6	Metanefrinas plasmáticas (LC-MS)
	7	Porfirinas fraccionadas en orina (HPLC-FL)
	8	Etil-glucurónido en orina (LC-MS)
2	1	Ácido Micofenólico
	2	Amikacina
	3	Etil-glucurónido
3	1	Cromogranina A
	2	PIGF (Primer Trimestre)

2. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES:

Todas las condiciones que se especifican y reflejan en el Pliego Técnico, tanto las generales como las específicas del Lote, deben ser contestadas por cada proveedor en el mismo orden en el que se solicitan, indicando cual es la fuente de información, y el grado de cumplimiento del mismo. Asimismo, se acompañará de un cuadro resumen. El no cumplimiento de esta circunstancia es motivo de exclusión de la licitación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

Las ofertas presentadas por los licitadores deberán cubrir todas las técnicas analíticas objeto de este contrato y especificadas en el Anexo. Además, no podrán superar el precio máximo del lote ni los precios máximos unitarios del total de la prueba indicada en el mismo.

El número de determinaciones previstas se especifican igualmente en el Anexo. Se trata de un número estimado al estar subordinado a la actividad del Laboratorio, y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

3.1 Puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario:

- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del hospital, en condición de cesión temporal, y por un tiempo igual a la duración del presente concurso, el equipamiento necesario para la obtención del resultado final de las unidades analíticas ofertadas. Asimismo, **el proveedor asumirá todos los costes de la puesta a disposición e instalación del equipamiento necesario, definidos a continuación.**
- El adjudicatario cederá la tecnología y/o equipos, principales y auxiliares, y recursos informáticos dimensionados, para llevar a cabo la actividad detallada en el pliego.
- El equipamiento ofertado deberá estar correctamente dimensionado, garantizar la eficiencia del laboratorio y, asegurar la calidad y la seguridad de todos los procesos, garantizando la calidad de los resultados y una baja tasa de repeticiones. Con independencia del equipamiento cedido, la empresa garantizará la renovación tecnológica del mismo durante la vigencia del contrato, si el centro lo considera oportuno para asegurar una adecuada actividad asistencial. Además, deberá proponer su sustitución por otro de mayores prestaciones, sin que ello implique una modificación de las condiciones económicas contratadas.
- Los equipos deberán contar con su propio sistema de alimentación ininterrumpida (SAI), con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante posibles cortes de energía eléctrica con un mínimo de 30 minutos de autonomía. Este sistema irá a cargo del adjudicatario, así como su mantenimiento y reposición en caso de avería durante el periodo de vigencia del contrato.
- Se proporcionarán manuales de los equipos, tanto en papel como en formato electrónico; además, se aportará una versión reducida en castellano de las principales instrucciones de uso y guías de mantenimiento.
- Se especificarán los requerimientos de instalación, ruido y calor generados, tipo de residuos y tratamiento si son necesarios.
- Las tareas de transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, incluyendo los reactivos para la puesta a punto, correrán a cargo del adjudicatario y se realizará, mediante una planificación detallada con un cronograma que especifique cada una de sus fases, bajo la supervisión y directrices del laboratorio. El plazo máximo para finalizar la instalación total será de dos meses salvo que el laboratorio requiera específicamente la ampliación de este. Además, se aportará un inventario de los equipos instalados que incluya: tipo de equipo, número de serie y ubicación. La instalación del equipamiento y, si procediera, la adecuación de espacios deberá ser aprobada y supervisada por los servicios de mantenimiento del hospital y correrá a cuenta del adjudicatario.
- Si durante el periodo de vigencia del contrato, fuera necesario un traslado provisional o definitivo de algún equipo, como consecuencia de obras, ampliaciones o remodelaciones, la empresa adjudicataria se hará responsable del mismo y de los costes asociados.
- Para el proceso de puesta en marcha y hasta el momento de la consolidación del funcionamiento de los equipos y técnicas analíticas, la empresa dotará de los recursos necesarios, tanto de personal técnico como de especialistas. Durante la vigencia del concurso y hasta el momento de dicha

consolidación, el laboratorio podrá requerir a la empresa adjudicataria la presencia de un técnico especialista durante la jornada laboral con el fin de garantizar la actividad asistencial.

- Tras la instalación de los equipos, y siguiendo las recomendaciones de la norma ISO 15189:2013, el laboratorio procederá a realizar una evaluación de los mismos según proceda. Todos los reactivos y productos necesarios para realizar dicha evaluación correrán a cargo del adjudicatario.

3.2. Reactivos y materiales:

- La oferta económica, se realizará por determinación analítica. Cuando para la determinación analítica se requiera más de un reactivo, fungible, etc., se imputará el coste a un sólo reactivo, que será el que marque el precio por determinación.
- La empresa adjudicataria incluirá en la oferta, además de los reactivos necesarios para la realización de las determinaciones indicadas, los consumibles necesarios para llevar a cabo los procesos analíticos.
- Las **presentaciones** de los reactivos deben ser adecuadas a la actividad asistencial existente:
 - Los reactivos que caduquen por no adecuación de las presentaciones deberán ser repuestos por la empresa adjudicataria.
 - Se podrá modificar esta presentación, sin cambios en el precio por determinación, si se produce un cambio en dicha actividad, y/o existe alguna presentación que se ajuste mejor a la actividad.
 - Si durante la vigencia del contrato se produce mejora técnica en alguno de los reactivos, el adjudicatario se compromete a realizar el cambio sin afectar al precio por determinación.
- El adjudicatario presentará, en soporte electrónico y papel, una **ficha de seguridad** de los reactivos.
- El adjudicatario incluirá un listado resumido de técnicas, donde se especifique: nombre de la técnica, método, número de determinaciones por kit (si hubiera varias presentaciones, indicar), tipo/s de muestra requerido, sensibilidad, tipo de calibración y estabilidad de la misma, linealidad, principales interferencias y valores de referencia.
- Si alguna de las técnicas no cumple los criterios de control de calidad (interno y/o externo) y/o presente problemas relativos a linealidad, estabilidad o cualquier otra circunstancia que altere o interfiera en los resultados, o en la toma de decisiones clínicas, la empresa adjudicataria realizará los cambios oportunos, siempre consensuados con el responsable del laboratorio para obtener los resultados adecuados.
- En el caso de que el laboratorio por alguna causa necesite algún reactivo adicional, podrá ser solicitado sin cargo y sin necesidad de pedir el kit completo. El laboratorio se compromete a justificar dicha reposición y a hacer un uso responsable de este requerimiento.
- El material suministrado (reactivo, controles, calibradores, diluyentes, etc.) deberá contar con la **caducidad** adecuada. Como mínimo la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las $\frac{3}{4}$ partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño.
- En el caso de **imposibilidad de suministro de uno o varios reactivos** (incluyendo las diferentes presentaciones) y/u otro consumible por cualquier circunstancia ajena al centro, la empresa adjudicataria deberá comunicarlo inmediatamente, tanto al servicio de suministros del hospital como al laboratorio. El adjudicatario realizará una propuesta alternativa para dar continuidad al servicio contratado que siempre debe ser aprobada por los responsables antes mencionados. En todo caso, cualquier gasto adicional que esta circunstancia provoque, será asumido por la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria garantizará unos rendimientos mínimos aceptables establecidos en función de dos criterios: técnica empleada para la realización de las determinaciones (manual, semiautomática o técnica totalmente automatizada) y, la actividad informada total de cada técnica analítica. Los rendimientos son especificados en las siguientes tablas:

LOTE: 1. Rendimientos mínimos exigidos:

Nº determinaciones/año	Redimiento mínimo exigido
>1500	95%
1000-1500	80 %
500 – 999	75 %
< 500	70 %

LOTE: 2 y 3. Rendimientos mínimos exigidos:

Nº determinaciones/año	Rendimiento mínimo exigido
>1000	99%
500 – 999	95 %
< 500	90 %

- El **rendimiento** de los reactivos se expresará en porcentaje y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento (\%)} = (\text{Determinaciones analíticas informadas} / \text{Determinaciones analíticas realizadas}) \times 100$$

- Con **carácter semestral** se realizará un estudio del rendimiento de cada prueba. En aquellos casos en los que el rendimiento sea inferior al establecido, la empresa adjudicataria suministrará reactivos adicionales sin coste para cubrir la diferencia, siempre y cuando el bajo rendimiento no sea debido al mal uso de los reactivos y/o analizadores por parte de los usuarios. Será el laboratorio junto con el equipo de suministros quienes decidan, en función de sus necesidades y su logística, el tiempo y forma en que estos se suministren.

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas su compromiso en este sentido.

3.3. Mantenimiento, personal servicio técnico y especialista:

- El mantenimiento integral de todos los equipos será por cuenta del adjudicatario, que se comprometerá a mantener los equipos permanentemente operativos para los usos requeridos. Este mantenimiento integral incluido en la oferta comprende todas las actuaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, y normativo, que incluirá la sustitución de piezas, recambios, mano de obra, desplazamientos, etc., y todos los elementos que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.
- El mantenimiento preventivo de todos los equipos suministrados por la empresa adjudicataria será de carácter anual, en fechas acordadas con el laboratorio. Se enviará, además, un informe completo del mismo que incluya:
 - Equipo
 - Nº de serie
 - Ubicación
 - Fecha
 - Acciones realizadas
 - Tiempo empleado

- Materiales utilizados
- N.º determinaciones realizadas hasta la fecha desde el inicio de la actividad
- Confirmación explícita de que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.
- Los mantenimientos correctivos o reparaciones tendrán siempre carácter urgente, debiendo proceder la empresa adjudicataria con extrema diligencia en la resolución de todas las incidencias.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio técnico telefónico y presencial disponible durante los días laborables del año.
- Cuando se requiera que la prestación de servicio técnico sea de presencia física, deberá cumplir los siguientes criterios:
 - Días laborables: al menos de 8.00h-15.00h.
 - Para el lote 2 se requiere una asistencia técnica inmediata (máximo 12 horas). Cualquier avería ocurrida durante un día laborable que no haya podido ser solucionada durante el mismo, requerirá servicio técnico de presencia física al siguiente día laborable.
- La prestación de **servicio técnico telefónico** ha de cumplir los siguientes criterios:
 - Gestión de incidencias al menos de 8.00-15.00h los días laborables.
 - El adjudicatario debe garantizar una asistencia técnica durante el horario establecido.
- En el caso de que la reparación del equipo no pueda realizarse en el propio hospital o suponga la inutilización del mismo, el adjudicatario estará obligado a soportar todos los gastos que pueda suponer la derivación de pruebas al centro seleccionado por el laboratorio.
- En el caso de que una avería se prolongue durante más de dos meses y las soluciones aportadas por el adjudicatario no sean las adecuadas, se abrirá una no conformidad. Ello implicará la retirada y sustitución del equipo o kit de reactivo afectado por otro.
- Los informes de mantenimientos correctivos se registrarán por escrito y/o soporte electrónico, enviando una copia de la intervención al laboratorio.
- El adjudicatario dispondrá de un pequeño stock en el propio centro con las principales piezas/recambios que pudieran necesitarse para la resolución de las averías más frecuentes.
- La empresa adjudicataria pondrá a disposición del centro **personal especialista de aplicaciones** que lleve a cabo resolución de incidencias, propuestas de mejora y ejecución de las mismas.
- Durante la instalación y puesta en marcha de equipos, técnicas analíticas y/o cambios en la estructura y organización de los flujos de trabajo, el/los especialistas deberán estar de presencia física durante los días que el laboratorio considere oportuno.

3.4. Conectividad:

- Todos los gastos generados de la conectividad y que se encuentran contemplados en el presente punto, correrán a cargo del adjudicatario sin coste alguno para el Hospital.
- Todos los analizadores y software instalados deberán tener conexión e integración plena con el sistema de información del laboratorio (SIL), **siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine dicha integración y conexión:** hardware, software, cableado y licencias de uso, propias y de terceros, así como los trabajos de desarrollo y configuración de software. Todos los sistemas de información de los que disponga el equipo han de ser plenamente operativos y compatibles con los

sistemas corporativos, sobre todo con lo que se refiere a Seguridad (Antivirus, Firewall...) Directorio Activo y Dominio y se tendrán que actualizar según las necesidades y requerimientos del centro.

- El adjudicatario deberá prestar servicio técnico informático para todas aquellas incidencias que pudieran comprometer la conectividad de los equipos y/o soluciones informáticas. Éste además se hará cargo de todas las actualizaciones de software pertinentes, poniendo en conocimiento de estas al laboratorio y al servicio de informática.

3.5. Gestión de calidad:

El adjudicatario estará obligado a suministrar los controles internos y externos de las distintas técnicas incluidas en el lote.

- **Control interno:** la empresa adjudicataria ha de suministrar, sin cargo, material de control interno que garantice el control del 100% de las magnitudes que figuran en el lote. Este material de control lo elegirá el responsable del laboratorio.

Los datos del control de calidad interno deberán poder ser visualizados e interpretados *in situ* en la pantalla del analizador. La calidad analítica de las técnicas debe ser como mínimo las especificadas por las recomendaciones nacionales e internacionales.

- **Control externo:** la oferta incluirá la suscripción anual a los programas de garantía externa de calidad, para todas las técnicas y todos los equipos.
- La utilización de controles y calibradores será la que se considera necesaria siguiendo las recomendaciones de la norma ISO 15189 y/o sociedades científicas.

3.6. Formación:

- La empresa adjudicataria deberá proporcionar un plan de formación para el personal facultativo y técnico, adaptado a las necesidades y características de trabajo del laboratorio y que permita un óptimo manejo de los equipos analíticos. El licitador se compromete a aportar los profesionales cualificados, y de presencia, hasta alcanzar el pleno rendimiento del sistema.
- El plan deberá cumplir con los requisitos específicos de la norma ISO 15189:2013 e incluir los siguientes aspectos:
 - Formación inicial **presencial** a todo el personal responsable del manejo de los equipos o del procesamiento de las muestras. Esta formación incluirá aspectos técnicos (funcionamiento general del equipo, mantenimiento, procesamiento de muestras, control de calidad, actuación ante errores más frecuentes). Esta formación ha de presentarse en forma de memoria y estará disponible para el usuario tanto en formato papel como electrónico. Esta formación se realizará en tantos días como sea necesario, entregándose sin cargo el material docente necesario para dicha formación.
 - Formación inicial **presencial** a personal de nueva incorporación.
- Anualmente, el responsable del laboratorio junto con el adjudicatario, planificarán las necesidades formativas anuales del personal del laboratorio, que incluirán las actividades previamente especificadas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS

4.1. LOTE 1

- **4.1.1. Determinación de vitaminas A y E por HPLC-UV.** El hospital 12 de Octubre dispone en su propiedad de un equipo Agilent Technologies 1260 Infinity donde podría realizar estas determinaciones; la empresa adjudicataria podrá decidir si, acondicionar este equipo (instalación de un horno para las columnas de UHPLC, Instalación del software Clarity) y encargarse de su

mantenimiento correctivo y preventivo, asumiendo las piezas que pudieran deteriorarse, o, ceder un nuevo equipo con las mismas prestaciones.

La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de vitaminas A y E y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Kit para la cuantificación de Vitamina A y E en suero o plasma por HPLC.
- Suministro de calibradores, controles y fungible específico (viales con inserto y tapones) necesarios para la realización de las determinaciones analíticas.
- Fácil preparación de la muestra, con un solo paso de centrifugación.
- Columna analítica validada y certificada para un mínimo de 1000 determinaciones.

4.1.2. Determinación de porfirinas en orina por HPLC-fluorimetría. La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de porfirinas en orina y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Kit para la cuantificación de porfirinas en orina.
- Suministro de calibradores, controles y fungible específico (viales con inserto y tapones) necesarios para la realización de las determinaciones analíticas.
- Columna analítica validada y certificada para un mínimo de 1000 determinaciones.
- Cesión temporal al Hospital, por un tiempo igual a la duración del presente concurso, de un equipo de HPLC con el software correspondiente, con detector fluorimétrico, inyector, bomba cuaternaria y horno.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del equipo (con calendario del mismo), correspondiendo al adjudicatario asumir el coste de las piezas deterioradas.

4.1.3. Determinación de metanefrinas, catecolaminas y triple (HVA, VMA y 5-HIAA) en orina, y serotonina en suero por HPLC-ECD. La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de los analitos indicados y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Kit para la cuantificación de los distintos analitos indicados.
- Suministro de calibradores, controles y fungible específico (viales con y sin inserto y tapones) necesarios para la realización de las determinaciones analíticas.
- Columna analítica validada y certificada para un mínimo de 1000 determinaciones.
- Cesión temporal al Hospital, por un tiempo igual a la duración del presente concurso, de un equipo de HPLC con el software correspondiente, con detector electroquímico, inyector, bomba cuaternaria y horno.
- Mantenimiento correctivo y preventivo del equipo (con calendario del mismo), correspondiendo al adjudicatario asumir el coste de las piezas deterioradas.

4.1.4. Determinación de metanefrinas plasmáticas y etil-glucurónido en orina por LC/MS. La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de metanefrinas plasmáticas y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Kit para la cuantificación de metanefrinas plasmáticas y etil-glucurónido en orina.
- Suministro de calibradores, controles y fungible específico (viales y tapones) necesarios para la realización de las determinaciones analíticas.
- Columna analítica validada y certificada.

4.1.5. Determinación de metanefrinas plasmáticas y etil-glucurónido en orina por LC/MS. La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de metanefrinas plasmáticas y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Kit para la cuantificación de metanefrinas plasmáticas y etil-glucurónido en orina.
- Suministro de calibradores, controles y fungible específico (viales y tapones) necesarios para la realización de las determinaciones analíticas.
- Columna analítica validada y certificada.
- Los kits suministrados deben ser compatibles con el equipo de LC/MS disponible actualmente en el laboratorio de Bioquímica (Orbitrap, Thermo Fisher Scientific), propiedad del Hospital.
- Los kits necesarios empleados para la implantación de esta nueva técnica correrán a cargo del adjudicatario.

4.2. LOTE 2

La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de ácido micofenólico, amikacina y etilglucurónido y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cesión del analizador/es de acceso aleatorio, automatizado, de inmunoturbidimetría, por un tiempo igual a la duración del presente concurso, sin coste adicional.
- El software del equipo debe tener un módulo de control de calidad con representación gráfica de Levey-Jennings, registro de datos de las calibraciones de trabajo, acceso al histórico de control de calidad y del registro de muestras. Trazabilidad total.
- Conexión bidireccional con el SIL pudiendo trabajar tanto en batch como en host query, por cuenta del proveedor.
- Con posibilidad de control remoto mediante módem, router o VPN.
- El analizador debe utilizar cubetas desechables de un solo uso, de forma que, asegure la precisión, proteja contra contaminación cruzada y acelere rutinas analíticas sin pasos intermedios de lavado.
- Calibradores y controles independientes del kit de reactivos.
- Ácido micofenólico: Sin reacción cruzada con su metabolito principal glucuronado (MPAG) ni con Ciclosporina A ni con Tacrolimus.
- Etil-glucurónido:
 - Posibilidad de análisis mediante método semicuantitativo que permita aumentar la precisión del resultado.
 - Punto de corte: 500 ng/ml o 1000 ng/ml.
 - Precisión total con un CV<5% para la técnica semicuantitativa y CV<1% para la técnica cualitativa.

- Debe cumplirse las siguientes especificaciones de sensibilidad, intervalo de medición y estabilidad.

	Ácido Micofenólico	Amikacina
Sensibilidad analítica	0.2 µg/mL	0.8 µg/mL
Intervalo de medición directa	0.3 -10 µg/mL	1.5 -50 µg/mL
Estabilidad	Al menos 30 días	Al menos 30 días

4.2.1. Infraestructura auxiliar

La empresa adjudicataria, cederá durante toda la vigencia del contrato y sin coste alguno para el hospital, la siguiente infraestructura auxiliar para dar soporte al sistema objeto del presente pliego:

- Dos micropipetas automáticas con ajuste de volumen (para abarcar un rango de 20 µL y 100 µL) y carrusel de soporte (a determinar por el laboratorio).
- Dos sistemas de lectura de códigos de barras (para dos estaciones de trabajo) que permitan el registro de peticiones y búsqueda de muestras de forma rápida y segura.

4.3. LOTE 3

La oferta incluirá todo lo necesario para realizar la determinación de Cromogranina A y PIGF (primer trimestre) y deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Cesión sin cargo de analizador o analizadores, automáticos y de acceso continuo y aleatorio, durante la vigencia del contrato.
- La determinación de PIGF debe poder integrarse en el software de cálculo de riesgo del cribado de primer trimestre realizado actualmente en el laboratorio. (βHCG libre y PAPP-A).
- Reactivo de PIGF validado para el cribado de aneuploidías y preeclampsia del primer trimestre.
- El software empleado para el cálculo de riesgo debe seguir un algoritmo para el cálculo de riesgo de preeclampsia en primer trimestre validado por la FMF-UK.
- Conexión y envío de datos automático al software instalado de cálculo de riesgo prenatal.
- El ensayo no debe estar afectado por interferencias con biotina.

4.3.1 Infraestructura auxiliar

La empresa adjudicataria, cederá durante toda la vigencia del contrato y sin coste alguno para el hospital, la siguiente infraestructura auxiliar para dar soporte al sistema objeto del presente pliego:

- Dos monitores de 27 pulgadas para la estaciones de validación de las determinaciones del lote
- Dos micropipetas automáticas con ajuste de volumen (para abarcar un rango entre 1-5 ml y 5-10 ml) y carrusel de soporte (a determinar por el laboratorio).

MUESTRAS

Para la evaluación de los productos se solicitan muestras: **NO**

- o No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los productos ofertados, se podrán solicitar muestras en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

Lugar de Entrega: **Laboratorio Hormonas 3ª planta del CAA**



OTROS

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato.

Madrid, 18 de noviembre de 2021

JEFE DE SERVICIO DE BIOQUÍMICA

Fdo.: Elena Ana López Jiménez

FACULTATIVOS DE BIOQUÍMICA

Fdo.: Silvia Díaz Díaz e Ilenia Liria González

EXPEDIENTE: 2022-0-20
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES BIOQUIMICAS EN EL SERVICIO DE ANALISIS CLINICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

LOTE	Nº ORDEN	COD. ARTº	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD INICIAL 12 MESES (Nº DT)	CANTIDAD PRORROGA 24 MESES (Nº)	PRESUPUESTO				VALOR ESTIMADO (incluida 20% modificación)	EPIGRAFE
						PRECIO DT(SIN IVA)	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL		
1	1	028751	CATECOLAMINAS EN ORINA POR HPLC	350	700	8,200	2.870,00	602,70	3.472,70	9.184,00	27002
	2	024146	ACIDO VANILMANDELICO HOMOVANILICO 5 HIDROXIINDALACETICO POR HPLC	800	1.600	7,400	5.920,00	1.243,20	7.163,20	18.944,00	27002
	3	021734	SEROTONINA POR HPLC	150	300	5,900	885,00	185,85	1.070,85	2.832,00	27002
	4	02A666	VITAMINA A Y E POR HPLC	2.900	5.800	5,800	16.820,00	3.532,20	20.352,20	53.824,00	27002
	5	02C446	METANEFIRINAS EN ORINA POR HPLC	600	1.200	7,600	4.560,00	957,60	5.517,60	14.592,00	27002
	6		METANEFIRINAS EN PLASMA POR HPLC	300	600	9,000	2.700,00	567,00	3.267,00	8.640,00	27002
	7	21956	PORFIRINAS EN ORINA	300	600	10,800	3.240,00	680,40	3.920,40	10.368,00	27002
	8		ETILGLUCURÓNIDO CONFIRMACIÓN	400	800	5,000	2.000,00	420,00	2.420,00	6.400,00	27002
2	9	029968	ACIDO MICOFENOLICO	3.600	7.200	5,000	18.000,00	3.780,00	21.780,00	57.600,00	27002
	10	021951	REACTIVO AMICACINA	200	400	2,090	418,00	87,78	505,78	1.337,60	27002
	11		ETILGLUCURÓNIDO EN ORINA	1.700	3.400	2,090	3.553,00	746,13	4.299,13	11.369,60	27002
3	12	02B964	CROMOGRANINA A	1.050	2.100	12,000	12.600,00	2.646,00	15.246,00	40.320,00	27002
	13		PLGF (PRIMER TRIMESTRE)	2.500	5.000	12,000	30.000,00	6.300,00	36.300,00	96.000,00	27002
							103.566,00	21.748,86	125.314,86	331.411,20	